

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Diciembre 31 del 2015.-

**VISTOS :**

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de adquirir en forma Urgente los servicios para la elaboración y construcción de un colector de 400 mts.y así solucionar anegamientos por la crecida de aguas en acequias de regadío colindantes en dicha localidad, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Constructora LIV Ltda., por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 10 Número 3 del Reglamento sobre Compras Públicas de la Ley N°19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LIMITADA, Rut N°** , por el monto de \$ **1.666.268**, valores con IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Admin. Y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)